

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPNE-001/2014 NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET LA-011L5N002-N6-2014 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Contratación del Servicio de fotocopiado mediante contrato abierto, con un número mínimo de fotocopias de 2'200,000 y un número máximo de 5'500,000 de fotocopias

Área solicitante.- Subdirección Editorial y de Logística.

1.1.- Descripción de los servicios.

El servicio de fotocopiado, deberá cumplir con características mínimas, solicitadas en el Anexo Técnico 1 forma 1, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta, así como el de su instalación conforme al Anexo 1 forma 2 de esta Convocatoria

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN NINGÚN CASO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO POR LAS LEYES APLICABLES, NI SER INFERIORES A LOS MÍNIMOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLEZCA.

1.2.- Partida única.

El Servicio de fotocopiado, se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente licitación.

1.3.- Fecha y horario para la prestación de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el Servicio de fotocopiado en las instalaciones del Colegio de Bachilleres a partir de las 8:00 horas del 1ero. de abril al 31 de diciembre de 2014, por lo que deberá prever con anticipación la instalación de los equipos en las distintas ubicaciones solicitadas en la presente convocatoria.



1.4.- Lugar para la prestación de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el Servicio en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, y en sus 20 planteles, relacionados en el Anexo 1, forma 2 de esta Convocatoria.

1.5.- Transportación y descarga de los equipos.

Los gastos y tipo de transportación para la descarga e instalación de los equipos para la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

1.6.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total por la violación de derechos a terceros sobre licencias, autorizaciones, permisos marcas u otros derechos reservados, con relación a los equipos de fotocopiado mediante los cuales se proporcione el servicio que se adjudique.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

- a) El servicio objeto de la presente Licitación cuenta con los disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- b) La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica de conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II, de la Ley, con evaluación por puntos y porcentajes, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería y exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ANEXO 12).

c) La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los eventos se llevarán a cabo, en el horario y fechas indicadas en el Calendario de Actividades, en la Sala del Subcomité del Departamento de Compras, que se ubica dentro de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

d) En esta licitación no se otorgarán anticipos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.



La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, a través de Compranet, en la hora y fecha establecida en el **Calendario de Actividades** visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no envíen aclaraciones a través del sistema Compranet, aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión u omisión que realicen los licitantes a la convocatoria.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La Junta de aclaraciones a la Convocatoria de la presente licitación, se realizará a través del Sistema Compranet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES el cual se encuentra visible en la última página de la presente Convocatoria, y en la Sala del Subcomité del Área de Compras, dentro de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de Compranet y a **más tardar veinticuatro horas** previo al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero. El escrito deberá contener los datos y requisitos señalados en el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés, deberán entregarse a través del Sistema CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta.

La convocante tomara como hora de recepción la que marque el sistema de Compranet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante, en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, no se atenderán las preguntas efectuadas y quedara asentado en el acta respectiva.

Se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice "A los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos".



2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

Formulación de preguntas y contestación a las mismas.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica en WORD y en PDF.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción, de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento de la Ley, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

La Subdirección Editorial y de Logística será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los Licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de las misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan resolver de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la Convocatoria a la Licitación formulen los interesados.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este Acto formarán parte de la Convocatoria a la Licitación y deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

Al finalizar el Acto se levantará acta, la cual se difundirá en el Sistema CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido.



Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y que fueron contestadas en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 2.1.2, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 2.1.2, a través de CompraNet, en formato PDF y adicional en WORD 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el antepenúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Conforme a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word, PDF; no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no la consulten en la plataforma de CompraNet y se les tendrá por aceptado lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.1.- Copia del acta.



El acta podrá consultarse, en la página del sistema CompraNet, en la siguiente dirección: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el pizarrón ubicado en la entrada del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio Prolongación Rancho Vista Hermosa 105, Colonia Los Girasoles, C.P 04920, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal.

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, a fin de que los interesados, concurran ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:



Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

| Estratificación por Número de Trabajadores | | | | |
|--|--------|--------|--------|--|
| Sector/Tamaño Industria Comercio Servicios | | | | |
| Micro | 0-10 | 0-10 | 0-10 | |
| Pequeña | 11-50 | 11-30 | 11-50 | |
| Mediana | 51-250 | 31-100 | 51-100 | |

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6,** el cual deberá incluirse en la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá de ser un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

El domicilio señalado, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y Documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida y se enviaran a través de **CompraNet**:



El licitante deberá contar con las capacidades: legal y administrativa para participar en la licitación; para tal efecto, deberá enviar como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados en este numeral y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

Se verificará tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer como parte del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

- **2.5.1.** Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 6** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.
- 2.5.2.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (forma 1, Anexo 4).
- **2.5.3.-** Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 2, Anexo 4).
- 2.5.4.- Escrito de aceptación del clausulado y términos del modelo de Contrato (forma 3 Anexo 4)
- **2.5.5.-** Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la junta de aclaraciones a la convocatoria (forma 4 Anexo 4)
- 2.5.6.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (forma 5, Anexo 4).
- **2.5.7.-** Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional. **(Anexo 5)**
- 2.5.8.- Manifestación, bajo protesta de decir verdad (escrito libre), de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de Enero de 2014, en caso de que aplique.



Asimismo, en caso de que el licitante se ubique como una MIPYME y produzca los bienes con innovación tecnológica que se utilizarán para la prestación de los servicios objeto del procedimiento de contratación, deberá presentar constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

- **2.5.9**.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)
- **2.5.10.-** Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(anexo 11).**

El licitante enviará como parte de su oferta técnica, el formato contenido en el **anexo 9, el cual** servirá de acuse de recibo.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA DEBERA SER INCLUÍDA DENTRO DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.6.1.- Procedimiento.

Los licitantes enviarán sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, (Sistema Compranet) conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, visible en la última página de la presente Convocatoria, en la Sala del Subcomité del Departamento de Compras, ubicada dentro de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Colegio, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al Colegio.

NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o al Colegio, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **Compranet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción

En este acto los licitantes deberán:



Con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, en este acto los licitantes deberán:

- a) Para el envío de sus proposiciones se atenderán los Requerimientos de información establecidos en el sistema **CompraNet** y utilizando, en su caso, el tipo de archivo que se especifique, cuando no se haga la especificación correspondiente se podrán utilizar archivos PDF, Word, Excel o de imagen tipo JPG o GIF (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen podrán presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura.
- b) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán utilizar los medios de comunicación electrónica del Sistema Compranet.

Información importante para la firma de proposiciones: La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales a los **resúmenes de las propuestas técnica y económica**, que el mismo sistema proporciona a los **Licitantes**, por lo que estos deberán ser el único conjunto de documentos que el **Licitante** firme y adjunte a la proposición.

Es importante que se verifique que únicamente estén firmados electrónicamente los resúmenes de las propuestas técnica y económica, ya que si se anexan archivos firmados sin haber sido requerido de esa manera, los mismos no se podrán abrir.

- c) Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones, en la fecha y hora en que dará inicio el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta deberá estar foliada.
- d) Enviar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.

Una vez abiertas las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, en la fecha y hora establecidas para dar inicio al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones estas no podrán retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de la bóveda de Compranet a efecto de bajar las propuestas y serán entregadas al servidor público que el Colegio de Bachilleres designe, para que sean rubricados únicamente los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del servidor público no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será enviada al Sistema Compranet; poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de quien lo solicite, en el pizarrón ubicado en el Departamento de Compras del Colegio, en el domicilio multicitado.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, ubicado en la última página de la presente Convocatoria, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los



veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.6.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- El Licitante deberá elaborar su proposición en papel membretado, en formatos (de acuerdo al numeral 2.6.1 inciso a) debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente en Excel o Word. Debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Como papel membretado se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponden al que ocupa en sus actividades comerciales.

- 2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.
- 2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.
- 2.6.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.
- 2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas y preferentemente estar foliadas.
- 2.6.2.6.- En todas y cada una de las hojas que sean enviadas se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014.

2.6.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- Currículo del licitante donde acredite su experiencia de un año mínimo dentro del mercado en la prestación de servicios iguales o similares a los afines a los solicitados en la presente convocatoria. Deberá incluir datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y/o dirección de correo electrónico. El "COLEGIO" podrá verificar los datos proporcionados.

Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea la prestación de servicios iguales o similares a los afines a los solicitados en la presente convocatoria que cumplan con los siguientes requisitos:



- Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
- Indicar el nombre y/o razón social del cliente.
- Para la especialidad del licitante, se valorará si los servicios reflejados en los contratos o
 pedidos presentados, corresponden a las características específicas y condiciones
 similares a los requeridos por la convocante.

Asimismo, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los contratos presentados, el licitante deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento firmada por la contratante.

Para los casos donde el cliente sea una dependencia o entidad del gobierno será requisito adicional indispensable citar en dicha carta el número de licitación o contrato.

- b).- Descripción técnica del servicio que se oferte en concordancia con lo requerido en el **Anexo Técnico 1 Forma 1** de la presente convocatoria, especificando detalladamente cómo es que la propuesta cumple con todas y cada una de las características técnicas establecidas. Tal descripción técnica deberá incluir una tabla con el listado de las características de cada tipo de equipo como la descrita en la sección Características de los equipos del **Anexo Técnico 1 Forma 1**. Toda característica deberá estar sustentada y debidamente resaltada en la documentación técnica de los equipos para que pueda ser corroborada por el área Técnica (solicitante) del "COLEGIO".
- c) Carta del licitante donde acepte que, en caso de resultar adjudicado, la vigencia de la prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- d) Carta mediante la cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el servicio solicitado en los domicilios indicados en el **Anexo 1 Forma 2**.
- e) Con la finalidad de que el licitante respalde las características técnicas de los bienes ofertados, para los servicios requeridos, éste deberá entregar los manuales o folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español o inglés, resaltando con marca textos la característica técnica requerida, en su caso, carta firmada por el representante legal del fabricante avalando las especificaciones que no estén incluidas en los manuales, folletos y/o catálogos.
- f) Carta firmada por el representante legal del fabricante en idioma español, donde se especifique que la información obtenida de los manuales o folletos y/o catálogos presentados por el licitante están avalados por el fabricante en todo su contenido, presentándose en la propuesta técnica copia simple del poder notarial donde se le otorga esa atribución a la persona que firma en representación del fabricante y copia simple de su identificación oficial.
- g) Carta del licitante donde manifieste que es fabricante de los equipos de fotocopiado que oferta como parte de su solución; o bien, carta del fabricante avalando al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca de los equipos de fotocopiado que oferta como parte de su solución, esto con el fin de garantizar el abasto oportuno de refacciones y consumibles. En cualquier caso, dicha carta deberá ser acompañada por copia simple del poder notarial donde se otorga dicha atribución a la persona que la firma en representación legal del fabricante en México y copia simple de su



identificación oficial.

- h) Plan de trabajo con la descripción y duración de cada una de las actividades que ejecutará el prestador para la iniciación del servicio.
- i) Carta del licitante donde establezca que la marca y el modelo de los equipos de fotocopiado propuestos cumplen con las siguientes NOM's:.

Los equipos deberán ser funcionalmente nuevos (equipos reconstruidos/remanufacturados), solo se aceptarán equipos que cuenten con los siguientes certificados emitidos por Normalización y Certificación A.C. (NYCE), NOM-I-011-NYCE-2003 "Aparatos electrónicos-máquinas copiadoras y/o duplicadoras para la reproducción de documentos", NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba.", NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos.", con las siguientes características:

- a) Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados o a nombre de la empresa importadora de dicho bien, siempre y cuando se presente carta del fabricante, donde se precise el nombre de la empresa importadora, dicha carta deberá ser firmada por la persona que cuente con esa atribución a través de poder notarial. La copia simple de este poder deberá ser incluida en su propuesta técnica.
- b) Los certificados deben indicar la marca y modelo del bien ofertado y deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.
- c) Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

En caso de ser adjudicado, deberá presentar original para cotejo, con la finalidad de verificar la aprobación de los procesos de reconstrucción indicados en su manual de reconstrucción de equipo vigente a nombre del licitante participante de todos los modelos ofertados.

- j) Carta firmada por el representante del fabricante de la marca ofertada, en la cual respalde que los equipos propuestos para la prestación del servicio:
 - Son de una sola marca
 - No están descontinuados o fuera de servicio
 - Tienen fecha de lanzamiento al mercado igual o posterior a diciembre de 2010.

Dicha carta deberá ser firmada por la persona que cuente con esa atribución a través de poder notarial. La copia simple de este poder y de la identificación oficial deberá ser incluida en su propuesta técnica.

- k) Carta del licitante donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del servicio cualquier equipo que llegara a presentar en un lapso de 60 días naturales, cinco reportes por cualquier falla mecánica imputable a la ausencia o forma de mantenimiento, anomalía de fabricación, al quinto reporte de un equipo que haya presentado este tipo de fallas, deberá sustituirlo por otro, igual o similar con las mismas características o superiores, sin costo para el COLEGIO, en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de que reciba la notificación por escrito del administrador del contrato señalando que se cumplieron los 5 reportes en el equipo. La máquina desplazada por esta razón no podrá volver a incluirse para el servicio.
- I) Carta del licitante donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar capacitación al personal operador de máquina fotocopiadora de "EL COLEGIO" cuando menos 10 horas. Dicha



capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones del "EL COLEGIO".

- m) Carta del licitante donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos que instale en "EL COLEGIO", estando obligado a asegurar los equipos contra cualquier acontecimiento que los dañe o impida su buen funcionamiento. El equipo que sufra cualquier acontecimiento deberá ser reemplazado, por otro de características iguales o superiores, sin costo para "EL COLEGIO", dentro de los 10 días posteriores a la notificación por escrito de (los) equipo(s), por parte del administrador del contrato.
- n) Carta en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas, necesarios para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.
- o) Carta en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, podrá asignar la cantidad de personal que considere necesario para cumplir en forma oportuna y eficiente con los servicios que deba realizar con motivo de esta licitación; expresando el número de personas necesarias para este fin.
- p) Carta del licitante dirigida a "EL COLEGIO" en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a reparar, sin costo alguno para éstas, cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos y/o instalaciones de las mismas, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la notificación que por escrito le formule el administrador del contrato.

2.6.2.9.- Aspectos económicos. La propuesta deberá incluir:

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del ANEXO 3 (PROPUESTA ECONOMICA) de preferencia en papel con membrete del Licitante.

Para efectos de evaluación, los licitantes deberán de ofertar el precio unitario por cada copia tomando en consideración el volumen máximo determinado por el Colegio en el Anexo Técnico.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

La vigencia de la proposición, la cual contendrá la vigencia de contratación.

Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en pesos y centavos (para este fin se considera como la unidad el peso, y los centavos se consideran como los decimales; en consecuencia la cotización se deberá presentar con TRES decimales del peso) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación y colocación de los equipos en los domicilios señalados en el Anexo Técnico 1, forma 2, de esta Convocatoria.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar

Exclusivamente para el mejor control y seguridad de los documentos que presenten los licitantes en sus propuestas, se recomienda que las hojas que las integren se enumeren consecutivamente,



señalando en cada una el número que le corresponda respecto del número total de hojas; la omisión en la enumeración de las hojas no será motivo de descalificación.

LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN, AL MENOS CON UNO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2.6 SERÁN DESCALIFICADOS.

No se aceptarán propuestas en las cuales alguno los integrantes de la empresa licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

- I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;
- d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y
- e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 9** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.8.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y cubran las características técnicas señaladas como mínimas en el **Anexo 1 forma 1**, para la prestación del servicio



De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, para lo cual será indispensable cumplir primeramente los requisitos de participación especificados en los puntos: 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4, 2.5.5, 2.5.7; así como 2.6.2.8 b); 2.6.2.8 c), 2.6.2.8 d), 2.6.2.8 e), 2.6.2.8 f), , 2.6.2.8 j), 2.6.2.8 k), 2.6.2.8 l), 2.6.2.8 m), 2.6.2.8 o), 2.6.2.8 p).

2.8.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de puntos y porcentajes son los siguientes: 2.6.2.8 a), 2.6.2.8 g), 2.6.2.8 h), 2.6.2.8 i)y punto 2.5.8, en su caso. La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto de los requisitos anteriores deberá corresponder a **45 puntos.**

2.8.1.1 Capacidad del licitante

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos técnicos que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad o que produzcan sus bienes con innovación tecnológica. A este rubro se le otorgarán 18 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

| Elementos a evaluar de la capacidad del licitante | Puntos a otorgar por elemento evaluado | Método de la evaluación | Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar |
|---|--|--|--|
| Carta del fabricante de los productos ofertados, de acuerdo a lo estipulado en los puntos 2.6.2.8 g), 2.6.2.8 i) | 16 | Analítico Se analizará que las cartas acrediten al licitante en los puntos | Cartas emitidas por el fabricante, firmadas por el |
| respectivamente: A) Se acredite como distribuidor autorizado de todos los | 8 | solicitados. | representante legal. |
| productos ofertados. B) Se acredite como certificado para la venta, instalación, soporte y reparación de los productos propuestos. | 8 | | |
| Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, de acuerdo el punto 2.5.8. | 1 | Aritmético a través de una Regla de TresEl número total de trabajadores con discapacidad se multiplicará por cien y se dividirá entre el número total de su planta de empleados reportados en la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS para obtener el porcentaje de trabajadores con discapacidad | Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de Enero /14. |
| Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que | 1 | AnalíticoSe analizará si la innovación tecnológica se | Constancia correspondiente |
| produzcan bienes que se utilizarán para la prestación de los servicios con | | llevó a cabo dentro de los últimos cuatro años contados | emitida por el Instituto Mexicano de |



| innovación tecnológica, de acuerdo el punto 2.5.8. | | a partir de la fecha del registro en el IMPI | la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cuatro años. |
|--|----|---|---|
| Total | 18 | | |

2.8.1.2 Experiencia y especialidad del licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgarán **18 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

| Elementos a evaluar de la experiencia y especialidad del licitante | Puntos a otorgar por elemento evaluado | Método de la evaluación | Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar |
|--|--|--|--|
| Experiencia. Mínima de un año prestando servicios similares a los requeridos en la presente convocatoria. | 9 | Analítico Revisando el objeto del contrato y el tiempo en que fueron | Contratos o pedidos de la empresa cuyo objeto sea haber realizado, |
| Contratos o pedidos del licitante que cumpla con lo establecido en el punto | | prestados los servicios | servicios con los equipos que se |
| 2.6.2.8 a) de la presente convocatoria.De un año y hasta menos de | 6 | | solicitan. |
| tres años de experiencia • De tres años y hasta menos de | 8 | | Los contratos o pedidos de un mismo |
| seis años de experiencia Desde seis o más años de | 9 | | período no acumulan experiencia |
| experiencia | 9 | Analitica Devicendo que | · |
| Especialidad. Mínimo un contrato o pedido con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en | 9 | Analítico Revisando que el objeto del contrato corresponda a las características específicas | Los contratos o pedidos para ser aceptados deberán cumplir con lo |
| condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente | | y a los volúmenes y condiciones similares | especificado en el punto 2.6.2.8 a). |
| convocatoria. | 6 | | Para que los pedidos o contratos sean |
| Desde uno y hasta tres contratos. | 8 | | considerados, éstos deberán ser de |
| Desde cuatro y hasta seis contratos. | 9 | | cantidades similares a las establecidas en la |
| Desde siete o más contratos. | | | presente convocatoria. |
| Total | 18 | | |

2.8.1.3 Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

| Elementos a evaluar de la | Puntos a | Método de la evaluación | Documento |
|---------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| propuesta de trabajo | otorgar por | | necesario para |
| | elemento | | acreditar los |



| | evaluado | | aspectos a evaluar |
|--|----------|---|---|
| Entrega de un plan de trabajo en cumplimiento a lo requerido en el | 12 | Analítico Se revisará que se cumplan todos los | Tabla con el plan de trabajo requerido. |
| punto 2.6.2.8 h) de la presente | | requisitos solicitados en el | a abajo regueriue. |
| convocatoria. | 12 | punto 2.6.2.8 h) de la | |
| El Plan de trabajo cumple | | presente convocatoria. | |
| con lo requerido | 0 | | |
| El plan de trabajo no cumple | | | |
| con lo requerido. | | | |
| Total | 12 | | |

2.8.1.4 Cumplimiento de Contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, integrados de la siguiente forma:

| Elementos a evaluar del cumplimiento de contratos | cumplimiento de contratos otorgar por elemento evaluado | | Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar |
|---|---|---|--|
| Documento de Cumplimiento de Contratos o pedidos del licitante que cumpla con lo establecido en el punto 2.6.2.8 a) de la presente convocatoria. • Desde uno y hasta tres contratos cumplidos. • Desde cuatro y hasta seis contratos cumplidos. • Desde siete o más contratos cumplidos. | 8 10 12 | Analítico Se revisará que las garantías de cumplimiento presentadas para garantizar el cumplimiento del contrato hayan sido liberadas o bien que se indique mediante documento que fueron cumplidos en su totalidad los servicios contratados | Documento en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales |
| Total | 12 | | |

2.8.2.-Evaluación de la propuesta económica

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (IVA) y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;



2.8.3.-Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$
 Para toda $j = 1, 2, ..., n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 2.5.8 de esta convocatoria; se adjudicará el contrato en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la partida única de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor puntuación.

Procedimiento de desempate

En caso de empate en el precio, el sorteo de insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.9.- Fallo

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta, que se llevará a cabo a través del Sistema Compranet, en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, ubicado en la última página de esta convocatoria, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la Sala del Subcomité del Departamento de Compras, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.,. De este acto se levantará el acta correspondiente.

NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

La junta donde se dé a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles al participante que resulte adjudicado mediante contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.



Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

2.10. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.5 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los servidores públicos participantes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta a través de la página del Sistema Compranet, en la siguiente dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx, La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de Compranet. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. Por un término no menor de 5 días hábiles.

2.11.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del modelo de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.12.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.5.1, **anexo 6,** (escrituras públicas y cédula del Registro



Federal de Contribuyentes) en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013. (Anexo 7)

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de **la Ley**, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

2.13.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.



2.14.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PRESTADOR comparadas con las establecidas originalmente.

2.15.- Garantías.

2.15.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres".



"EL COLEGIO" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En caso que el licitante ganador realice la entrega de los bienes, objeto del contrato que le sea adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.15.2.- De la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá entregar el equipo de fotocopiado a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.

2.15.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el modelo de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

El precio de los servicios objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

- 3.1.1.- En moneda nacional, en pesos y centavos (para este fin se considera como la unidad el peso, y los centavos se consideran como los decimales; en consecuencia la cotización se deberá presentar con TRES decimales del peso) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación y colocación de los equipos en los domicilios señalados en el Anexo Técnico 1, forma 2, de esta Convocatoria.
- 3.1.2.- Las cotizaciones deberán presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.6.2.9 y en el anexo 3 de esta Convocatoria y deberá incluir, debidamente desglosados los precios:

Precio unitario por copia, sin incluir el I.V.A. (hasta tres dígitos después del punto decimal)

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.



Las cotizaciones deberán apegarse a los servicios a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes o servicios adicionales, o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Quien no presente las cotizaciones de conformidad con lo aquí especificado SERÁ DESCALIFICADO.

3.2.- Condiciones de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas que al efecto presente el proveedor deberán de cumplir con los requisitos legales correspondientes. El Colegio de Bachilleres indica en el **Anexo 13**, los requisitos que deben cumplir las facturas y que actualmente se encuentran vigentes.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, Se realizará el pago previa instrucción del Colegio de Bachilleres a la Tesorería de la Federación, por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **ANEXO 13** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

Los pagos se realizarán previa presentación y revisión de la factura, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y efectuados los servicios a entera satisfacción del área solicitante conforme al **Anexo 10**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los servicios se dará por la Subdirección Editorial y de Logística.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.



3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

4.- Causas de Desechamiento de Proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.
- 4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.
- 4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.
- 4.4.- Presentar documentación o información falsa o errónea.
- 4.5.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.
- 4.6.- No presentar firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria. La falta de folio en las proposiciones no será motivo de desechamiento.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.



5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

- a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.
- b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- 5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

- 5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.
- 5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la licitación o partida(s).

La convocante podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta, en cualquiera de los siguientes casos:

- 5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- 5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- 5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.



5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

- 5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:
- 5.3.1.1.- Nadie participe en la convocatoria.
- 5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse en las oficinas del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres ó ante la Secretaría de la Función Pública, en los domicilios ubicados en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles; Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F o en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., respectivamente, conforme a lo establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEDUCCIONES.

Se podrán aplicar las penas convencionales y deducciones correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Si al inicio de la vigencia del contrato, el adjudicado no iniciara el servicio objeto de esta licitación, por cada día natural de retraso, deberá pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total del servicio no realizado a partir de la fecha señalada para el inicio de la vigencia. El pago de las penas convencionales se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, de "EL COLEGIO" podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.



- 7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.
- 7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.5 Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el titular del área requirente.
- 7.6 Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente. Podrán realizar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado en la prestación de los servicios correspondientes, de conformidad con el Anexo 1 de esta convocatoria, en caso de que dicho incumplimiento llegare al (10%) diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El monto de la deducción no podrá rebasar el diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de la Convocante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:
- 8.1.1 Si el licitante adjudicado, no presta los servicios en el período y en los términos convenidos.
- 8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.
- 8.1.3 Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios, que se hayan reclamado
- 8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se havan realizado con falsedad.
- 8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el procedimiento de la licitación y firma del contrato.
- 8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.
- Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.
- 8.2 Procedimiento a seguir.
- 8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Prestadores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 12** del presente instrumento legal.

12.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos

casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, si se trata de personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



ANEXO TECNICO 1 FORMA 1

1. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

El proveedor deberá entregar como parte de su propuesta un plan de trabajo en donde detalle las actividades a considerar para la puesta en marcha del servicio, y con lo que asegurará el inicio puntual del servicio a partir del 01 de abril de 2014. Las actividades a considerar sin que sea limitativo a esta serían:

- Entrega e instalación de equipos de fotocopiado
- Pruebas de funcionalidades.
- Entrega de guía de capacitación
- Capacitación a personal operador de fotocopiado
- Capacitación a usuarios.

En caso de que el proveedor no cumpla con la puesta en servicio de la totalidad de los equipos el día 01 de abril de 2014, se compromete a brindar el servicio por su cuenta y riesgo a través de algún otro proveedor, pudiendo ser el actual proveedor del servicio de "EL COLEGIO".

EQUIPO TIPO I.- 10 Equipos de 80 copias por minuto, como mínimo, en condiciones normales, que compagine. Alimentador de 200 originales con velocidad de 80 originales por minuto, tamaños de papel carta, oficio y doble carta, equipos que produzcan impresiones y copias en blanco y negro, capacidad de papel en charolas 2,000 hojas, capacidad de bypass 100 hojas. **Deberán contar con las siguientes interfaces.- USB 2.0, Paralelo IEEE 1284 y tarjeta de red 10/100 Base TX, contar con función dúplex automático, disco duro de 40GB.**

EQUIPO TIPO II.- 26 Equipos de 60 copias por minuto, como mínimo, en condiciones normales, que compagine. Alimentador de 200 originales con velocidad de 60 originales por minuto, tamaños de papel carta, oficio y doble carta, equipos que produzcan impresiones y copias en blanco y negro, capacidad de papel en charolas 2,000 hojas, capacidad de bypass 100 hojas. **Deberán contar con las siguientes interfaces.- USB 2.0, Paralelo IEEE 1284 y tarjeta de red 10/100 Base TX, contar con función dúplex automático, disco duro de 40GB.**

EQUIPO TIPO III.- 11 Equipos de 50 copias por minuto, como mínimo, en condiciones normales, que compagine. Alimentador de 100 originales con velocidad de 50 originales por minuto, tamaños de papel carta, oficio y doble carta, equipos que produzcan impresiones y copias en blanco y negro, capacidad de papel en charolas 1,000 hojas, capacidad de bypass 200 hojas. **Deberán contar con las siguientes interfaces.- USB 2.0, Paralelo IEEE 1284 y tarjeta de red 10/100 Base TX, contar con función dúplex automático.**

EQUIPO TIPO IV.- 22 Equipos de 17 copias por minuto, como mínimo, en condiciones normales, Alimentador de 50 originales, tamaños de papel carta, y oficio, equipos que produzcan impresiones y copias en blanco y negro, capacidad de papel en charolas 250 hojas.

EQUIPO TIPO V.- 1 Equipo de 25 copias por minuto, como mínimo, en condiciones normales, que compagine electrónicamente. Alimentador de 100 originales con velocidad de 25 originales por minuto, tamaños de papel carta, oficio y doble carta, equipos que produzcan impresiones y copias en color, capacidad de papel en charolas 1,000 hojas, capacidad de bypass 100 hojas.



Deberán contar con las siguientes interfaces.- USB 2.0, y tarjeta de red 10/100 Base TX, contar con función dúplex automático, disco duro de 80GB.

CARACTERISTICAS COLOR

| Configuración | Sistema multifuncional a color. |
|--------------------------------------|--|
| Páginas por minuto | Carta 25 ppm color: legal y doble carta 13 ppm |
| Tiempo de calentamiento | 45 segundos |
| Niveles de Bits/ Resolución | 600 x 600 niveles de color de 8 bits |
| Memoria/disco duro | 2GB de memoria RAM 7 disco duro de 80 GB |
| Dúplex | Estándar sin apilado, de memoria carta a doble |
| | carta. |
| Ciclo máximo de trabajo | 100,000 páginas por mes |
| Fuentes de papel Estándar | Bandejas Duales para 500 hojas, MPT (bandeja |
| | multipropósito) para 100 hojas |
| Materiales admitidos | Papel Bond, papel reciclado, transparencias, |
| | sobres |
| PDL / Emulaciones | PRESCRIBE, PCL6 (5c, XL), KPDL3 (PS3), |
| | XPS (Impresión directa) |
| Compatibilidad con SO Windows | Windows 2000/ XP/ 2003// Vista 2008 |
| Resolución de Escáner | 200,300, 400, 600 dpi |
| Formato de Archivo | Blanco y Negro: PDF, TIFF; Color PDF; JPEG; |
| | TIFF, XPS |
| Extensión PDF | PDF de Alta Comprensión, PDF Codificado |
| Conectividad / protocolos Soportados | 10/100 Base TX /TCP/IP |
| Modo de imagen | Texto, foto, texto/ Foto, Auto, Manual y Mapeo |
| Copia continua | 1-999/ Auto reiniciable a 1 |
| Ampliación /Zoom | Tamaño completo ,5 índices preestablecidos de |
| | reducción y 5 de ampliación incrementos del 1% |
| | Hasta 25-400% |
| Compatibilidad | Fax G3 |
| Comprensión de datos | MMR, Mr, Mh, JBIG |
| Memoria de fax | Estándar con:12MB; Maximo:120MB |
| Driver | KM Driver para fax en red |
| | |

Todos los equipos deben contar con la función de impresión y escáner y Todos los equipos deben operar con voltaje de 120 a 127 volts.

El Colegio podrá solicitar el aumento de equipos con base a sus necesidades mediante el medio que estime conveniente para informarlo al licitante adjudicado, pudiendo ser mediante oficio, correo electrónico, etc.

Se deberá presentar carta del fabricante avalando al licitante participante con el fin de garantizar el abasto oportuno de refacciones y consumibles.

El número mínimo de fotocopias que se contratarán será de 2´200,000 y un máximo de 5´500,000 de fotocopias y con una vigencia del 1° de abril hasta el 31 de diciembre del 2014.

CAPACIDADES POR MINUTO



EQUIPOS TIPO I

EQUIPOS TIPO II

EQUIPOS TIPO III

EQUIPOS TIPO IV

EQUIPOS TIPO IV

EQUIPOS TIPO V

EQUIPOS TIPO V

50 COPIAS POR MINUTO

17 COPIAS POR MINUTO

25 COPIAS POR MINUTO

Todos los equipos ofertados deberán ser de una misma marca, en caso de incumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas el licitante será descalificado.

PREVENCIÓN DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

Los equipos de fotocopiado deberán tener características de tipo ecológico (mecanismo de ahorro de energía)

La totalidad de los equipos propuestos deberán ser de tecnología digital y una sola marca.

2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los equipos deberán ser funcionalmente nuevos (equipos reconstruidos/remanufacturados), solo se aceptaran equipos que cuenten con los siguientes certificados emitidos por Normalización y Certificación A.C. (NYCE), NOM-016-SCI-1993, "Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica. Requisitos de seguridad y métodos de prueba", NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos, y la NMX-I-011-NYCE-2003 "aparatos electrónicos-máquinas copiadoras y/o duplicadoras para la reproducción de documentos", para lo cual se deberán anexar dichos certificados los cuales deberán estar vigentes y a nombre de la persona física o moral participante.

El licitante adjudicado deberá presentar en original para cotejo, los certificados mencionados en el párrafo anterior, previo a la formalización del contrato.

Presentar carta del fabricante avalando al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca de los equipos que este proponiendo, esto con el fin de garantizar el abasto oportuno de refacciones y consumibles, para lo cual se deberá anexar copia del poder e identificación del representante legal del fabricante en México.

El número mínimo de fotocopias que se contratarán será de 2'200,000 y un máximo de 5'500,000 fotocopias y con una vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre del 2014.



ANEXO 1 FORMA 2

LOCALES EN DONDE DEBERÁN INSTALARSE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

| LOCALES EN DONDE DEBERAN INSTAL | | | | | |
|--|--------|---------|----------|---------|--------|
| UBICACIÓN | EQUIPO | EQUIPO | EQUIPO | EQUIPO | EQUIPO |
| | TIPO I | TIPO II | TIPO III | TIPO IV | TIPO V |
| Oficinas Conorales ubicadas en Prolongación | | | | | |
| Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación | | | | | |
| Rancho Vista Hermosa núm. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, | | | 7 | _ | 1 |
| | 4 | 8 | 7 | 2 | |
| México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 1 El Rosario, ubicado en Av. de las | _ | | | | |
| Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El | 1 | 1 | | 1 | |
| Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, | | | | • | |
| México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 2 Cien Metros, ubicado Eje Lázaro | | | | | |
| Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente | | | | | |
| 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, | 1 | 1 | | 1 | |
| Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 3 Iztacalco, ubicado en Prol. | | | | | |
| Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y | | _ | | | |
| Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, | | 1 | | 1 | |
| Delegación Iztacalco, México, D.F. | 1 | | | | |
| Plantel No. 4 Culhuacán, ubicado en Manuela | | | | | |
| Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad | | | | | |
| Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación | 1 | 1 | | 1 | |
| Coyoacán, México, D.F. | • | | | | |
| Plantel No. 5 Satélite, ubicado en Prolongación | | | | | |
| Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Cuidad | | | | | |
| Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de | 1 | 1 | | 1 | |
| México. | • | | | | |
| Plantel No. 6 Vicente Guerrero, Av. Díaz Soto y Gama | | | | | |
| entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad | _ | | | | |
| Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, | 1 | 1 | | 1 | |
| Delegación Iztapalapa, México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 7 Iztapalapa, ubicado en Guerra de | | | | | |
| Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de | | 1 | | | |
| Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, | | | | 1 | |
| D.F. | | | | | |
| Plantel No. 8 Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José | | | | | |
| Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. | | 1 | | 1 | |
| 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. | | • | | | |
| Plantel No. 9 Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A; | | _ | | _ | |
| Unidad Aragón 6a sección, San Juan de Aragón, C.P. | | 1 | | 1 | |
| 07918, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 10 Aeropuerto, ubicado en Calle A. López | | | | | |
| Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. | | 1 | | 1 | |
| 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. | | | | | |
| Plantel No. 11 Nueva Atzacoalco, ubicado en Av. San | | | | | |
| Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel | | 1 | | 1 | |
| Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. | | ı ı | | | |



| Madero, México, D.F. | | | | | |
|---|----|----|----|----|---|
| Plantel No. 12 Nezahualcóyotl, ubicado en Rancho Grande y Av. Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 14 Milpa Alta, ubicado en Av. Constitución y Calle Yucatán, Villa Milpa Alta Centro, C.P. 12000, Delegación Milpa Alta, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 15 Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 16 Tlahuac, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 17 Huayamilpas-Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, México, D.F. | | | 2 | 1 | |
| Plantel No. 18 Tlhuaca-Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Alvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 19 Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Fracc. Cerro Gordo, C.P. 55120, Ecatepec de Morelos, Edo. de México. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 20 Del Valle, ubicado en Matías Romero 438 entre Gabriel Mancera y Nicolás San Juan, Col. del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. | | | 2 | 1 | |
| TOTAL | 10 | 26 | 11 | 22 | 1 |



ANEXO 2 CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

| | CONTRATO Núm |
|---|--|
| CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE D REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS P | ÉNOMINARÁ "EL COLEGIO", ALMA, EN SU CARÁCTER DE |
| SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", | , A QUIEN REPRESENTADA POR |
| | DE , |

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal de "EL COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2014. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014.

.



| g) Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida. |
|--|
| h) Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de PRESTADORES del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009. |
| i) Que designa a, Servidor Público del Colegio de Bachilleres como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR" |
| a) Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del Licenciado, titular de la Notaría Pública Número de, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, bajo los siguientes datos:) (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada constan los siguientes datos:) |
| b) Que tiene establecido su domicilio en |
| Colonia, en la Ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. |
| c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clavey al corriente en sus declaraciones fiscales federales. |
| d) Que el C acredita su personalidad como de del de de de de de de de de notorgada ante la fe del licenciado Notario Público número de la ; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato. |
| e) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello. |
| f) Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato. |
| g) Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la |



tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.

- h).- Que los equipos para la prestación de los servicios, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.
- i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA.DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR" otorga a "EL COLEGIO" para el servicio de fotocopiado, 70 equipos. Dichos equipos no deberán tener una antigüedad no mayor a 4 años, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 forma 1 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014.. Los equipos deberán ser instalados en los domicilios señalados en la Cláusula Tercera de este instrumento legal, conforme a la distribución señalada.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a instalar sus equipos para ser utilizados en las instalaciones de "EL COLEGIO" en los domicilios señalados y con la siguiente distribución:

LOCALES EN DONDE DEBERÁN INSTALARSE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

| UBICACIÓN | EQUIPO TIPO I | EQUIPO TIPO II | EQUIPO TIPO III | EQUIPO TIPO IV | EQUIPO TIPO V |
|---|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|
| Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa núm. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. | | 8 | 7 | 2 | 1 |
| Plantel No. 1 El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. | 1 | 1 | | 1 | |



| Plantel No. 2 Cien Metros, ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente | | | | |
|--|---|---|-----|--|
| 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | 1 | 1 | 1 | |
| Plantel No. 3 Iztacalco, ubicado en Prol. | | | | |
| Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, | 1 | 1 | 1 1 | |
| Delegación Iztacalco, México, D.F. Plantel No. 4 Culhuacán, ubicado en Manuela | • | | | |
| Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad | _ | _ | | |
| Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, México, D.F. | 1 | 1 | | |
| Plantel No. 5 Satélite, ubicado en Prolongación | | | | |
| Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Cuidad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de | 1 | 1 | 1 | |
| México. | | | | |
| Plantel No. 6 Vicente Guerrero, Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad | 1 | 1 | 1 | |
| Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, México, D.F. | • | • | | |
| Plantel No. 7 Iztapalapa, ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de | | 1 | | |
| Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, México, | | • | 1 | |
| D.F. Plantel No. 8 Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José | | | | |
| Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. | | 1 | 1 1 | |
| Plantel No. 9 Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A; Unidad Aragón 6a sección, San Juan de Aragón, C.P. | | 4 | 4 | |
| 07918, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | | 1 | 1 | |
| Plantel No. 10 Aeropuerto, ubicado en Calle A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. | | 1 | 1 | |
| 15740, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. | | • | · · | |
| Plantel No. 11 Nueva Atzacoalco, ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel | | 4 | | |
| Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. | | 1 | 1 | |
| Plantel No. 12 Nezahualcóyotl, ubicado en Rancho | | | , | |
| Grande y Av. Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México. | | 1 | 1 | |
| Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia | | | | |
| Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación | | 1 | 1 | |
| Xochimilco, México, Plantel No. 14 Milpa Alta, ubicado en Av. | | - | | |
| Constitución y Calle Yucatán, Villa Milpa Alta | | | 1 | |
| Centro, C.P. 12000, Delegación Milpa Alta, México, D.F. | | 1 | | |
| Plantel No. 15 Contreras, ubicado en Río | | | | |
| Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena | | 1 | 1 1 | |
| Contreras, México, D.F. | | | | |



| Plantel No. 16 Tlahuac, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
|---|----|----|----|----|---|
| Plantel No. 17 Huayamilpas-Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, México, D.F. | | | 2 | 1 | |
| Plantel No. 18 Tlhuaca-Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Alvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 19 Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Fracc. Cerro Gordo, C.P. 55120, Ecatepec de Morelos, Edo. de México. | | 1 | | 1 | |
| Plantel No. 20 Del Valle, ubicado en Matías Romero 438 entre Gabriel Mancera y Nicolás San Juan, Col. del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. | | | 2 | 1 | |
| TOTAL | 10 | 26 | 11 | 22 | 1 |

"EL PRESTADOR" no podrá demorar la fecha de inicio de los servicios por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, "EL COLEGIO" concede un período de diez días naturales para instalar los equipos, aplicando la pena convencional a que se refiere la cláusula décima séptima de este contrato, una vez transcurrido este período, sin que los equipos sean instalados en "EL COLEGIO", éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato.

CUARTA.- VIGENCIA. "EL PRESTADOR", se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a partir del día 1° de abril al 31 de diciembre de 2014.

| la cláusula primera, es de la siguiente forma: precio unitario por copia \$ (CERO PESOS /100 MONED | ЭA |
|--|-----|
| NACIONAL), mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Licitación Pública Nacior | ıal |
| Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sisten | na |
| Compranet LA-011L5N002-N6-2014 de fecha; el costo de cada fotocopia procesada | se |
| mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato. | |

El precio mínimo y máximo establecido en el acta de fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPNE-001/2014 NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET LA-011L5N002-N6-2014, de fecha ______ de 2014, es el siguiente:

| Cantidad | Descripción | Precio por copia | Subtotal | I.V.A | Total |
|-----------|-------------|------------------|----------|-------|-------|
| 5′500,000 | Fotocopia | | | | |
| Máximo | - | centavos | | | |
| 2′200,000 | Fotocopia | | | | |
| Mínimo | - | centavos | | | |
| | Fotocopia | | | | |
| | color | pesos | | | |



"EL PRESTADOR" se compromete a proporcionar sin costo adicional para "EL COLEGIO" y para el buen funcionamiento de los equipos de fotocopiado, el servicio de mantenimiento, la asistencia técnica y el suministro de refacciones, partes, piezas y los consumibles a los que se refieren las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen que los pagos por la prestación de los servicios objeto de este contrato, se realicen por meses vencidos, en moneda nacional, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de presentación de la o las facturas debidamente requisitadas, que amparen la cantidad a cubrir, que para su revisión y tramite será presentada por "EL PRESTADOR" en la Subdirección Editorial y de Logística una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los servicios sean aceptados por "EL COLEGIO".

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por éste, en la fecha de pago mensual que corresponda.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, Se realizará el pago previa instrucción del Colegio de Bachilleres a la Tesorería de la Federación, por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el ANEXO de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda



ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

SÉPTIMA.- PROCEDIMENTO PARA EL PAGO. "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a mes vencido al Subdirección Editorial y de Logística de "EL COLEGIO", para su revisión y trámite, las lecturas de las fotocopias procesadas en todas y cada una de las fotocopiadoras de "EL PRESTADOR", acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

"EL COLEGIO" entregará al técnico acreditado por "EL PRESTADOR" las fotocopias defectuosas procesadas en las fotocopiadoras utilizadas para el cumplimiento del objeto de este contrato, con el propósito de que el número de éstas se asiente en el reporte técnico. Estas cantidades deberán ser descontadas de las lecturas de las fotocopias procesadas, de no presentar las fotocopias defectuosas, se atenderá a la lectura del contador de la fotocopiadora correspondiente.

Dichas lecturas serán verificadas por el personal autorizado de "EL COLEGIO"; para obtener el importe que "EL COLEGIO" pagará a "EL PRESTADOR", por el servicio objeto de este contrato, posteriormente, siempre y cuando no exista ningún servicio pendiente por realizar, de los que ampara este contrato, "EL PRESTADOR" presentará a "EL COLEGIO" las facturas correspondientes.

OCTAVA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5. El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no



podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplia su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO".

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO"

"EL COLEGIO" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTALACIÓN DEL EQUIPO. A partir del siguiente día hábil de la fecha de la firma del presente contrato, "EL PRESTADOR" proporcionará e instalará los equipos de fotocopiado de su propiedad en las instalaciones de "EL COLEGIO", conforme a lo establecido en este contrato, en un plazo máximo de diez días hábiles.



DÉCIMA SEGUNDA.- SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO. Sin costo adicional para "EL COLEGIO", es obligación de "EL PRESTADOR" durante la vigencia del contrato, sustituir e instalar cualquier equipo que presentara en el lapso de sesenta días naturales, cinco reportes por cualquier falla mecánica imputable a la ausencia o forma de mantenimiento, anomalía de fabricación o diseño de equipo, al quinto reporte de un equipo que haya presentado este tipo de fallas, deberá sustituirlo por otro, nuevo igual o similar con las mismas características o superiores, sin costo para "EL COLEGIO", en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de que reciba la notificación por escrito del Administrador del contrato, señalando que se cumplieron los cinco reportes en el equipo. La máquina desplazada por esta razón no podrá volver incluirse para el servicio.

DÉCIMA TERCERA.- ASISTENCIA TÉCNICA. Este servicio, tendrá como tiempo máximo de respuesta un plazo no mayor a veinticuatro horas, a partir del reporte por parte del área Administradora del contrato, de lo contrario, se aplicará la deductiva siguiente:

• 1% del monto a facturar en el mes que corresponda, por cada hora hábil de atraso en el cumplimiento de reanudar el servicio del equipo reportado, en un máximo de 2 horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora en que se realice el reporte.

Las deductivas que correspondan aplicarán a través de pago en efectivo o cheque certificado a nombre de "COLEGIO DE BACHILLERES".

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se procederá a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo. En cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante "EL COLEGIO" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

DÉCIMA CUARTA.- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO. "EL PRESTADOR" proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de fotocopiado objeto de este contrato, de las 8:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El mantenimiento preventivo consistente en: la limpieza, lubricación y ajuste de los equipos de fotocopiado, debiendo ser atendido en función al número de fotocopias procesadas o mediante un calendario de visitas programadas por tiempo transcurrido, para lo cual la periodicidad de este trabajo será determinada por "EL PRESTADOR", bajo su responsabilidad. Sin menoscabo de garantizar el continuo servicio de fotocopiado.
- b) El mantenimiento correctivo, es el servicio que como resultado del mantenimiento preventivo requieran los equipos, a juicio de "EL PRESTADOR" o de "EL COLEGIO"; así como la substitución de piezas o refacciones que, por su desgaste o mal estado, sea necesario cambiar. Este mantenimiento se efectuará como resultado del mantenimiento preventivo o cuando "EL COLEGIO" lo solicite al departamento de



servicio de "EL PRESTADOR, dentro de un plazo máximo de 6 horas hábiles, contadas a partir de que se solicite el servicio.

c) El correctivo de emergencia, son las composturas, ajuste, cambio de partes y refacciones que se requieren cuando un equipo presenta fallas que afectan la cantidad y calidad del fotocopiado, aún cuando siga funcionando, debiendo ser atendido al siguiente día hábil en que "EL COLEGIO" le notifique a "EL PRESTADOR".

"EL COLEGIO" permitirá el acceso al personal de "EL PRESTADOR", debidamente identificado como miembro de la misma, para dar el servicio de mantenimiento a los equipos de fotocopiado; para certificar su conformidad "EL COLEGIO" designará a un representante quien estará presente durante el tiempo que el personal técnico de "EL PRESTADOR" realice el servicio.

"EL PRESTADOR" proporcionará un instructivo para este efecto, el cual incluirá los números telefónicos a los que el personal de "EL COLEGIO" comunique sus fallas.

DÉCIMA QUINTA.-.SUMINISTRO DE CONSUMIBLES. "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO", el tóner, el revelador, los lubricantes y todos los materiales para el óptimo funcionamiento de los equipos de fotocopiado, con excepción del material sobre el que se impriman las fotocopias. Los consumibles que ocupen los equipos objeto de este contrato, deberán ser entregados en las oficinas generales, al Subdirector Editorial y de Logística y en los Planteles al Jefe de la Unidad Administrativa, de la siguiente manera: El día de la instalación de los equipos, una primera entrega suficiente para cubrir dos meses de consumo promedio mensual del fotocopias y las entregas restantes, dentro de los últimos cinco días hábiles, a partir del mes siguiente en que se firme el contrato y hasta su terminación.

DÉCIMA SEXTA.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA. "EL COLEGIO" se obliga a proporcionar el suministro de energía eléctrica con el voltaje requerido, para el correcto y normal funcionamiento de los equipos de fotocopiado para el cumplimiento objeto de este contrato, de acuerdo a las especificaciones que "EL PRESTADOR" le proporcione.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESGUARDO DEL EQUIPO. El robo o pérdida de los equipos de fotocopiado arrendados será responsabilidad exclusiva de "EL COLEGIO".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Por cada día natural de atraso en el servicio objeto de esta licitación, el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en 1% del precio correspondiente al precio de los servicios no prestados oportunamente a partir de la fecha señalada en esta Convocatoria. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de esta Convocatoria. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

"EL PRESTADOR" se obliga, por cada día natural de atraso, en el mantenimiento correctivo de las fotocopiadoras a que se refiere la cláusula décima tercera, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de la factura mensual.

"EL PRESTADOR" acepta que de no sustituir equipo por las causas establecidas en la cláusula décima, se harán efectivas las penas convencionales mencionadas en esta cláusula.

"EL PRESTADOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula "EL PRESTADOR" deberá realizar el pago en efectivo en la



Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

DÉCIMA NOVENA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

VIGÉSIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. "EL COLEGIO" de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección Editorial y de Logística, podrá solicitar a "EL PRESTADOR" equipos adicionales, debiendo éste entregarlos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le solicite por escrito, en el entendido de que la suma de ellos no podrá exceder del 20% inicialmente contratado, manteniéndose los mismos precios estipulados en el presente contrato; una vez entregados los equipos, "EL PRESTADOR" deberá solicitar el pago en factura aparte. El monto de estos pagos será de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y en ellas no repercutirá ninguna percepción ni cargo adicional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los servicios, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los equipos defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.



- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA CUARTA.- FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de los bienes, obligándose "EL PRESTADOR" a realizar la entrega de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" la suspensión de los servicios obligándose "EL PRESTADOR" a reiniciar los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal,



con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se realicen los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b) No se entregue la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido en el presente contrato.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, presentados por virtud de este contrato se hayan realizado con falsedad
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL "PRESTADOR"" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

TRIGÉSIMA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de **la Ley** y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La Convocatoria, actas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por **la Ley** y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su



domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

| | tes, las mismas declaran que no ha mediado vicio informidad y por triplicado en la Ciudad de México, de dos mil catorce. |
|--|--|
| | |
| POR "EL COLEGIO" | POR "EL PRESTADOR" |
| SECRETARIO ADMINISTRATIVO | REPRESENTANTE LEGAL |
| TEST | IGOS |
| | |
| DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES | SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS |
| DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS | SUBDIRECTORA EDITORIAL Y DE LOGÍSTICA |
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS | |



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPNE-001/2014, NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET LA-011L5N002-N6-2014 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

| NOMBRE DEL LICITANTE: | |
|-----------------------|--|
| | |

| Cantidad | Descripción | Precio unitario por copia (hasta tres dígitos después del punto decimal) | Precio total de la Partida (sin incluir I.V.A.) | I.V.A | Monto Total de la partida con impuestos. |
|---------------------|-----------------|--|---|-------|--|
| Máximo 5`500,000 | Fotocopia | Centavos | \$ | \$ | \$ |
| Mínimo 2`200,000 | Fotocopia | Centavos | \$ | \$ | \$ |
| | Fotocopia color | | | | |



ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

| | México, D.F., a | de | de 2014. |
|--|---|-------------------------------|--|
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE | | | |
| Nombre del licitante: | | | |
| Manifiesto bajo protesta de decir verdad qu de los supuestos a que se refieren los artíc Servicios del Sector Público, ni del artículo Administrativas de los Servidores Públicos, c LA-011L5N002-N6-2014. | ulos 50, 60, de la Ley de o 8 fracción XX de la Le | Adquisiciones y Federal de | s, Arrendamientos y Responsabilidades |
| Nombre y firma del representante del licitante con poder notarial | | | |



ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

| | México, D.F., a de | de 2014. |
|--|--|----------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE | | |
| Nombre del licitante: | | |
| A nombre de la persona que represento, manifiesto hab la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electron LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Com convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los electron de la convocada por el Colegio de Bachilleres. | ctrónica con número de identifi pranet LA-011L5N002-N6-2014 | cación interno |
| Nombre y firma del representante | | |



| ANEXO 4 Forma 3 |
|---|
| |
| ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO |
| |
| |
| México, D.F., a de de 2014. |
| |
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE |
| |
| Nombre del licitante: |
| |
| A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado |
| del modelo de contrato (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA- |
| 011L5N002-N6-2014. |
| |
| |
| |
| Nombre y firma del representante |
| del licitante con poder notarial |



| ANEXO 4 Forma 4 |
|--|
| ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA |
| México, D.F., a de del 2014. |
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE |
| Nombre del licitante: |
| Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad. |
| Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad. |
| - Transcribir el párrafo que corresponda |
| |
| Nombre y firma del representante Del licitante con poder notarial |



| ANEXO 4 Forma 5 |
|--|
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD |
| México, D.F., a de de 2014. |
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE |
| Nombre del licitante: |
| Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014. |
| Nombre y firma del representante del licitante con poder notarial |



ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

| | México, D.F., a | de | de 2014. |
|--|-----------------|----|----------|
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE | | | |
| Me refiero al procedimiento de Licitación Pública nterno LPNE-001/2014 número generado por el que (mi representada) (quien suscribe) | | | |
| Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de de de nacionalidad mexicana, con domicilio en el te Reglamento de la LAASSP. | | , | . , |
| | | | |
| Nombre y firma del licitante o de su Representante con poder notarial. | | | |



ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

| suficientes para suscribir la pidentificación interno LPNE-00 | n sido debidamente proposición en la Licit 01/2014 número gene | verificados ación Públ rado por e | de decir verdad, que los datos aquís, así como que cuento con facultades lica Nacional Electrónica con número de El Sistema Compranet LA-011L5N002-N6- esentación de(persona física o | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Registro Federal de Contribuy | entes: | | | | |
| Domicilio Calle y número: | | | Colonia: | | |
| Delegación o Municipio: | Código Pos | tal | Entidad federativa: | | |
| Teléfono: | Fax: | Correc | o electrónico: | | |
| fecha de la escritura en la | a que consta su a | cta consti | nstitutiva y sus modificaciones (<i>Número y</i> itutiva, y de haberlas sus reformas y I Registro Público de Comercio que le | | |
| Nombre, número y lugar del N | lotario Público ante el | cual se did | o fe de la misma. | | |
| Descripción del objeto social: | | | | | |
| Relación de accionistas: Apellido paterno: | Apellido materno: | | Nombre: | | |
| Para personas físicas: | | | | | |
| Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro). | | | | | |
| Nombre del apoderado o repre | esentante | | | | |
| Datos del documento mediant | e el cual acredita su p | ersonalida | ad y facultades: | | |
| Escritura pública número: | Fec | ha: | | | |
| Nombre número y lugar del No | otario Público ante el d | cual se oto | orgó: | | |
| conforme a la tabla contenida COMPETITIVIDAD DE LA MICF reformada el 18 de Enero de 201 | en el artículo 3 fraco RO, PEQUEÑA Y MEDI 12, en de acuerdo al núr mediana | ción III de IANA EMPF mero de tral | cimiento que la empresa a la cual represento, la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA RESA publicada el 30 de diciembre de 2002, bajadores, se encuentra en el rango de micro dedicada a la industria comercio | | |
| M | léxico, D.F. ade | | del 2014. | | |

Protesto lo necesario (nombre y firma)



| イハトソイ | ונ | | |
|-------|----|--|--|
| | | | |

| México, | D.F., | a de | : | del 2014. |
|---------|-------|------|----------|-----------|
| | | | | |

COLEGIO DE BACHILLERES Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán C.P. 04920 Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar en tres días hábiles, a partir de la fecha de firma del contrato, el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



Se transcribe la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales

I.2.1.17. Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias



gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

CFF 32-D



ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

| México, D.F., a _ | _ de _ | de 2014 |
|-------------------|--------|---------|
| | | |

COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución:

(establecerlas)

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

| Nombre y Razón Social (en su | Nombre y Razón Social (en su | |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| caso) del licitante: | caso) del licitante: | Nombre y firma del representante |
| , | | común |
| Nombre y firma del apoderado | Nombre y firma del apoderado | Datos del Convenio que en su |
| Domicilio, R.F.C. | Domicilio, R.F.C. | caso se haya celebrado |
| Datos de escritura pública | Datos de escritura pública | - |



ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.6.2.8 Y 2.6.2.9

| | México, D.F., a de | de 2014 |
|------------------------|--------------------|---------|
| Nombre del licitante: | | |
| Nombre del licitarite. | | |

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.6.2.8 y 2.6.2.9 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación interno LPNE-001/2014 número generado por el Sistema Compranet LA-011L5N002-N6-2014.

| No. | REQUISITOS | SI | NO |
|-------|---|----|----|
| 2.5.1 | Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 6 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella. | | |
| 2.5.2 | Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (forma 1, anexo 4). | | |
| 2.5.3 | Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 2, anexo 4). | | |
| 2.5.4 | Escrito de aceptación del clausulado y términos del modelo de contrato (forma 3 Anexo 4) | | |
| 2.5.5 | Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la junta de aclaraciones a la convocatoria (forma 4 Anexo 4) | | |
| 2.5.6 | Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (forma 5, anexo 4). | | |
| 2.5.7 | Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional. (anexo 5) | | |
| 2.5.8 | Manifestación, bajo protesta de decir verdad (escrito libre), de | - | |



| | que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de Enero de 2014. En caso de que aplique Asimismo, en caso de que el licitante se ubique como una MIPYME y produzca los bienes con innovación tecnológica que se utilizarán para la prestación de los servicios objeto del procedimiento de contratación, deberá presentar constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | |
|---------|--|--|
| 2.5.9 | Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7) | |
| 2.5.10 | Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", (Anexo 11). | |
| | Aspectos Técnicos | |
| 2.6.2.8 | a) Currículo del licitante donde acredite su experiencia de un año mínimo dentro del mercado en la prestación de servicios iguales o similares a los afines a los solicitados en la presente convocatoria. Deberá incluir datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y/o dirección de correo electrónico. | |
| | El "COLEGIO" podrá verificar los datos proporcionados. Para poder comprobar su experiencia y especialidad, el licitante | |
| | deberá presentar contratos o pedidos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea la prestación de servicios iguales o similares a los afines a los solicitados en la presente convocatoria que cumplan con los siguientes requisitos: | |
| | Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. Indicar el nombre y/o razón social del cliente. Para la especialidad del licitante, se valorará si los servicios reflejados en los contratos o pedidos presentados, corresponden a las características | |



| específicas y condiciones similares a los requeridos por la convocante. Asimismo, para comprobar el cumplimiento de cada uno de los contratos presentados, el licitante deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento firmada por la contratante. Para los casos donde el cliente sea una dependencia o entidad del gobierno será requisito adicional indispensable citar en dicha carta el número de licitación o contrato. | |
|--|--|
| b) Descripción técnica del servicio que se oferte en concordancia con lo requerido en el Anexo Técnico 1 Forma 1 de la presente convocatoria, especificando detalladamente cómo es que la propuesta cumple con todas y cada una de las características técnicas establecidas. Tal descripción técnica deberá incluir una tabla con el listado de las características de cada tipo de equipo como la descrita en la sección Características de los equipos del Anexo Técnico 1 Forma 1 . Toda característica deberá estar sustentada y debidamente resaltada en la documentación técnica de los equipos para que pueda ser corroborada por el área Técnica (solicitante) del "COLEGIO". | |
| c) Carta del licitante donde acepte que, en caso de resultar adjudicado, la vigencia de la prestación del servicio será a partir de las 00:01 horas del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014. d) Carta mediante la cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a proporcionar el servicio solicitado en los domicilios indicados en el Anexo 1 Forma 2. | |
| e) Con la finalidad de que el licitante respalde las características técnicas de los bienes ofertados, para los servicios requeridos, éste deberá entregar los manuales o folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español o inglés, resaltando con marca textos la característica técnica requerida, en su caso, carta firmada por el representante legal del fabricante avalando las especificaciones que no estén incluidas en los manuales, folletos y/o catálogos. | |
| f) Carta firmada por el representante legal del fabricante en idioma español, donde se especifique que la información obtenida de los manuales o folletos y/o catálogos presentados por el licitante están avalados por el fabricante en todo su contenido, presentándose en la propuesta técnica copia simple del poder notarial donde se le otorga esa atribución a la persona que firma en representación del fabricante y copia simple de su identificación oficial. | |
| g) Carta del licitante donde manifieste que es fabricante de los equipos de fotocopiado que oferta como parte de su solución; o bien, carta del fabricante avalando al licitante participante como distribuidor autorizado de la marca de los equipos de fotocopiado que oferta como parte de su solución, esto con el fin de garantizar el abasto oportuno de refacciones y consumibles . En cualquier caso, dicha | |



| notarial donde la firma en rep | er acompañada por copia simple del poder se otorga dicha atribución a la persona que resentación legal del fabricante en México y e su identificación oficial. | |
|---|--|--|
| | jo con la descripción y duración de cada una de que ejecutará el prestador para la iniciación del | |
| | ante donde establezca que la marca y el modelo de fotocopiado propuestos cumplen con las s: | |
| reconstruidos/requipos que emitidos por NNOM-I-011-NY copiadoras y/documentos", electrónicos de fuentes de en métodos de pr | eberán ser funcionalmente nuevos (equipos remanufacturados), solo se aceptarán cuenten con los siguientes certificados lormalización y Certificación A.C. (NYCE), CE-2003 "Aparatos electrónicos-máquinas o duplicadoras para la reproducción de NOM-016-SCFI-1993, "Aparatos e uso en oficina y alimentados por diferentes ergía eléctrica - requisitos de seguridad y ueba.", NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de ocesamiento de datos.", con las siguientes in cuenta de seguridad de ocesamiento de datos." | |
| En caso de se cotejo, con la procesos de reconstrucción | a)Las certificaciones deberán estar expedidas a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados o a nombre de la empresa importadora de dicho bien, siempre y cuando se presente carta del fabricante, donde se precise el nombre de la empresa importadora, dicha carta deberá ser firmada por la persona que cuente con esa atribución a través de poder notarial. La copia simple de este poder deberá ser incluida en su propuesta técnica. Los certificados deben indicar la marca y modelo del bien ofertado y deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. r adjudicado, deberá presentar original para finalidad de verificar la aprobación de los econstrucción indicados en su manual de de equipo vigente a nombre del licitante todos los modelos ofertados. | |
| | por el representante del fabricante de la marca ual respalde que los equipos propuestos: Son de una sola marca | |



| | No están descontinuados o fuera de servicio Tienen fecha de lanzamiento al mercado igual o posterior a diciembre de 2010. Dicha carta deberá ser firmada por la persona que cuente con esa atribución a través de poder notarial. La copia simple de este poder y de la identificación oficial deberá ser incluida en su propuesta técnica. | |
|---------|---|--|
| | k) Carta del licitante donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, a que durante la vigencia del servicio cualquier equipo que llegara a presentar en un lapso de 60 días naturales, cinco reportes por cualquier falla mecánica imputable a la ausencia o forma de mantenimiento, anomalía de fabricación, al quinto reporte de un equipo que haya presentado este tipo de fallas, deberá sustituirlo por otro, nuevo, igual o similar con las mismas características o superiores, sin costo para el COLEGIO, en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de que reciba la notificación por escrito del administrador del contrato señalando que se cumplieron los 5 reportes en el equipo. La máquina desplazada por esta razón no podrá volver a incluirse para el servicio. | |
| | I) Carta del licitante donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar capacitación al personal operador de maquina fotocopiadora de "EL COLEGIO" cuando menos 10 horas. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones de "EL COLEGIO". | |
| | m) Carta del licitante donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos que instale en "EL COLEGIO", estando obligado a asegurar los equipos contra cualquier acontecimiento que los dañe o impida su buen funcionamiento. El equipo que sufra cualquier acontecimiento deberá ser reemplazado, por otro de características iguales o superiores, sin costo para "EL COLEGIO", dentro de los 10 días posteriores a la notificación por escrito de (los) equipo(s), por parte del administrador del contrato. | |
| | n) Carta en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas, necesarios para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación. | |
| | o) Carta en la que el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, podrá asignar la cantidad de personal que considere necesario para cumplir en forma oportuna y eficiente con los servicios que deba realizar con motivo de esta licitación; expresando el número de personas necesarias para este fin. | |
| | p) Carta del licitante dirigida a "EL COLEGIO" en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a reparar, sin costo alguno para éstas, cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos y/o instalaciones de las mismas, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la notificación que por escrito le formule el administrador del contrato. | |
| 2.6.2.9 | Aspectos económicos. a) La propuesta económica de conformidad con el Anexo | |
| | 3. b) Los precios se deberán cotizar en moneda nacional, en | |



| pesos y centavos (para este fin se considera como la unidad el peso, y los centavos se consideran como los decimales; en consecuencia la cotización se deberá presentar con TRES decimales del peso) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante e procedimiento licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios deberán incluir fletes, seguros y maniobras para la transportación y colocación de los equipos en los domicilios señalados en el Anexo Técnico 1, forma 2, de esta Convocatoria. | |
|---|--|
|---|--|



ANEXO 10

PROMOCIÓN A PRESTADORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de PRESTADORes del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de PRESTADORes.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o Electrónicaes, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

 Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

 La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 Vigencia no mayor a 2 meses
 Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio. 2 convenios con firmas originales Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado PRESTADOR del Gobierno Federal:

Nombre del Notario Publico:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

| Información requerid | a para Afiliación a la Cad | dena Productiva. |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Cadena(s) a la que de | esea afiliarse: | |
| * | | |
| * | | |
| * | | |
| Número(s) de PRESTA | ADOR (opcional): | |
| * | | |
| - | | |
| Datos generales de la | <u>a empresa.</u> | |
| Razón Social: | | |
| Fecha de alta SHCP: | | |
| R.F.C.: | 0 " | |
| Domicilio Fiscal: C.P.: | Calle: | No.: |
| Colonia: | | Ciudad: |
| Teléfono (incluir clave | LADA): | |
| Fax (incluir clave LADA | A): | |
| e-mail: | | |
| Nacionalidad: | de la sociedad: (Acta Con | stitutiva / Persona Moral) |
| No. de la Escritura: | ac la sociedad. (Adia Coli | Sittativa / F Grooma Moraly |
| Fecha de la Escritura: | _ | |
| Datos del Registro Pi | íblico de Comercio | |
| Fecha de Inscripción: | ablico de Colliercio | |
| Entidad Federativa: | | |
| Delegación ó municipio | D : | |
| Folio: | | |
| Fecha del folio : | | |
| Libro:_ Partida: | | |
| Foias: | | |



| No. de Notaria: | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------|------------|
| Entidad del Corredor ó No | otario: | | | | |
| Delegación o municipio de | el corredor ó N | Notario: | | | |
| | | | | | |
| Datos de inscripción y re | | | os de dominio | (Persona Moral): | |
| (Acta de poderes y/o acta | a constitutiva) | | | | |
| No. de la Escritura: | | | | | |
| Fecha de la Escritura: | | | | | |
| Tipo de Poder: Ú | nico () | Mancomunado | () Consejo |) () | |
| Datos del registro públic | co de la prop | iedad y el come | rcio (Persona N | Moral): | |
| Fecha de inscripción: | | | | | |
| Entidad Federativa: | | | | | |
| Delegación ó municipio: | | | | | |
| Folio: | | | | | |
| Fecha del folio : | | | | | |
| Libro: | | | | | |
| Partida: | | | | | |
| Fojas: | | | | | |
| Nombre del Notario Públio | 00:_ | | | | |
| No. de Notaría: | | | | | |
| Entidad del Corredor ó No | otario: | | | | |
| Delegación o municipio de | el corredor ó N | Notario: | | | |
| - | | | ., | | |
| Datos del representante | legal con ac | tos de administ | racion o domi | <u>nio:</u> | |
| Nombre: | | | | | |
| Estado civil: | | | | | |
| Fecha de nacimiento: | | | | | |
| R.F.C.: | | | | | |
| Fecha de alta SHCP: | | | | | |
| Teléfono: | | | | | |
| Fax (incluir clave LADA): | | | | | |
| e-mail: | | | | | |
| Nacionalidad: | ial: Cradonaia | LIFE () Decem | arta Miganta () | FM2 á FM2 oxtronioros | <i>,</i> , |
| Tipo de identificación ofici | | | | | () |
| No. de la identificación(si Domicilio Fiscal: Ca | • | • | in la parte dond | e esta su ililia). | |
| C.P.: | alle: | No.: | | | |
| | | | | | |
| Colonia: | | | | | |
| Ciudad: | | | | | |
| Datos del banco donde s | se depositara | án recursos: | | | |
| Moneda: pesos (| | res () | | | |
| Nombre del banco: | , , | , | | | |
| No. de cuenta (11 digitos) | 1: | | | | |
| Plaza: | | | | | |
| No. de sucursal: | | | | | |
| CLABE bancaria:(18 digito | os): | | | | |
| Régimen: Mancomu | , | Individual () | Indistinta () | Órgano Colegiado (|) |
| | | () | | - igano cologidad (| , |

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:



| Ν | 0 | m | ٦t | or | е | |
|---|---|---|----|----|----|--|
| P | u | е | S | tc |): | |

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación: Activo total (aprox.): Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



ANEXO 11

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS"

| | México, D.F., a de | _ del 2014. |
|------------------------------------|--------------------|-------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE | | |
| Nombre del Licitante | | |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales", y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal



ANEXO 12 SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Unico.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.



El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- **2.-** Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
 - I. Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - II. Ley de Obras: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - **III. Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
 - IV. OSD: las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
 - V. PASOP: el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
 - VI. RUPC: el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas;
 - VII. Unidad compradora: el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
 - VIII. UPCP: la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- **3.-** Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- **4.-** Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- **5.-** Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.



- **6.-** El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - **b.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean



superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- **12.-** La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- **13.-** Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

| Persona Física | Persona Moral |
|---|--|
| 1. Acta de Nacimiento. | 1. Testimonio de la escritura pública con la que se |
| Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). | acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. |
| 3. Cédula de identificación fiscal. | 2. Identificación oficial con fotografía del |
| 4. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. | representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). |
| En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: | 3. Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su |



- **1.** Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.
- 2. Identificación oficial con fotografía.
- 3. Cédula de identificación fiscal (opcional).

representante legal o apoderado.

4. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- **15.-** Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.
- **16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- **18.-** Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:
 - I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
 - II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
 - III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;



- **V.** Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- **20.-** La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
- **21.-** La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.

- **22.-** La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
 - Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;



- Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- **24.-** Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- **26.-** Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

- **28.-** CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
 - Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
 - **b.** Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.



- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- **30.-** Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

- **31.-** Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- **32.-** La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- **33.-** El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- **34.-** La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- **35.-** La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.



- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.





COLEGIO DE BACHILLERES



MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF

| FOLIO SIAFF TIPO DE MOVIMIENTO ALTA | DIA-MES-AÑO BAJA CAMBIO |
|--|---------------------------|
| APELLIDO PATERNO* APELLIDO MATERNO* | NOMBRE* |
| RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)* | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES* UR/ORG* CU | RP* |
| CALLE* NO. EX | KT.* No. INT.* |



| | COLONIA* | LOCALIDAD/DELEGACIÓN* |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| ESTADO* | MUNICIPIO* | CÓDIGO POSTAL* TELEFONO* |
| FAX | COREO ELECTRÓNICO | |
| | | |
| INSTITUCIÓN BANCARIA* | | |
| CTA. CHEQUES (11 DIG) | | - |
| CLAVE BANCARIAESTANDARIZADA (CLABI | = 18 DIGITOS)* | - |
| No. DE SUCURSAL | PLAZA | |
| FECHA DE APERTURA DIA-MES-AÑO | MONEDA FECHA DE CANCELA | CIÓN |
| DOCUMENTOS INTEGRADOS* | e Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta | de cheques |



| | Constancia del domicilio fiscal del beneficiario. | | |
|--|--|---|--|
| | Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) | | |
| | En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma. | | |
| | Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal | | |
| Para el caso de servidores públicos en función oficial. Ell Oficio de designación del Oficial Mayor Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales | | | |
| | | | |
| Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago | | ctrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| * Campo Obligatorio | Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.,R. u Organismo) | | |
| | | NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS | |



COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO LPNE-001/2014 NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET LA-011L5N002-N6-2014 PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

| Publicación de Convocatoria en el DOF | 11 DE MARZO DE 2014 | |
|--|-------------------------------------|---|
| Publicación de Convocatoria en COMPRANET | 11 DE MARZO DE 2014 | |
| Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria. | DEL 11 AL 18 DE MARZO DE 2014 | A través del Sistema CompraNet: |
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria | 19 DE MARZO DE 2014 | 10:30 horas |
| Registro y acreditación de participantes, Presentación de Propuestas y. Revisión de documentación distinta a las propuestas y Apertura de propuestas. | 26 DE MARZO DE 2014 | 10:30 horas |
| Acto de fallo. | 28 DE MARZO DE 2014 | 13:30 horas |
| Entrega de documentos para la integración del Contrato | 31 DE MARZO DE 2014 | Departamento de Compras en horario de 9:00 a 15:00 horas |
| Firma de Contrato. | 31 DE MARZO DE 2014 | 19:00 horas en el Departamento de Compras |
| Inicio del Servicio | DEL 01 DE ABRIL DE 2014 | OFICINAS GENERALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES Y PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES |